



EXPTE. D. 3397

110-11



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para que a través de los organismos que correspondan, se sirva responder a la mayor brevedad, sobre los siguientes puntos:

1. Si constan denuncias formuladas por vecinos de la localidad de Morón o Haedo contra empresas radicadas en el Parque Industrial La Cantábrica, tanto por contaminación sonora o del suelo, como por emisión de humos, vapores, gases, olores y/o vertidos de cualquier naturaleza al aire y a cursos de agua.
2. Si ha constatado la calidad del vertido de efluentes industriales que, llegarían al Arroyo Morón. En caso afirmativo, informar composición físico-química de las mismas, en relación a los valores máximos permitidos.
3. Si ha constatado la calidad del aire en el área de influencia de las industrias radicadas en el Parque Industrial La Cantábrica. En caso afirmativo, informar composición físico-química de las mismas, en relación a los valores máximos permitidos.
4. Certificar si los organismos industriales, que funcionan en el Parque Industrial La Cantábrica, cuentan con los exámenes de impacto ambiental correspondientes que permiten limitar los impactos sobre el medioambiente.
5. Certificar si los organismos industriales, que funcionan en el Parque Industrial La Cantábrica, cuentan con los correspondientes Certificados de Aptitud Ambiental vigentes detallando los casos y estado de trámite que no cumplimenten dicho requisito legal.
6. Certificar si los organismos industriales, que funcionan en el Parque Industrial La Cantábrica, han cumplimentado los requerimientos legales respecto de Declaraciones Juradas y/o permisos requeridos respecto de: Emisiones Gaseosas, Aparatos Sometidos a Presión, Efluentes Líquidos y explotación de Agua Subterránea, detallando los casos y estado situación,

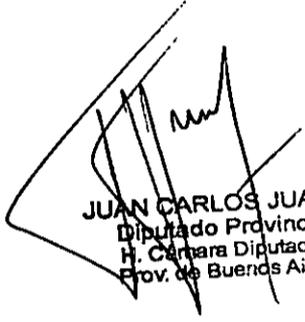


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



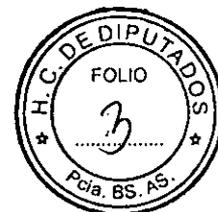
en aquellos casos que no hubieren cumplimentado dichos requisitos legales.

7. Puntualizar si los inspectores del OPDS han procedido a la clausura de los establecimientos responsables de estos ilícitos. En caso afirmativo, determinar el número de fábricas clausuradas desde que se ha puesto en funcionamiento el Comité del Río Reconquista y la evolución de cada caso
8. En todos los casos, se servirá remitir copia de todas las actuaciones que se hayan labrado, vinculadas con los puntos de esta Solicitud, o relacionados directamente e indirectamente con la misma.
9. Puntualizar si se le han brindado a las Organizaciones no Gubernamentales (ONG) las garantías necesarias para participar del Consejo Consultivo del Comité y ejercer un rol de "contralor" del proceso de saneamiento de la Cuenca del Río Reconquista.
10. Toda otra información relacionada con el tema, que pueda ser de interés y/o de utilidad para este Cuerpo Legislativo.


JUAN CARLOS JUAREZ
Diputado Provincial
H. Cámara Diputados
Prov. de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

La Cuenca del Río Reconquista abarca 18 partidos de la Región Metropolitana Buenos Aires. Estos son: Lujan, Gral. Rodríguez, Marcos Paz, Las Heras, Moreno, Merlo, Ituzaingó, Morón, Hurlingham, Malvinas Argentinas, San Miguel, José C. Paz, Tres de Febrero, Gral. San Martín; Vicente López, San Fernando, Tigre y San Isidro. Comprende aproximadamente 167 mil hectáreas con una población de 4 millones de habitantes.

La cuenca del Río Reconquista está compuesta por 134 cursos de agua los que recorren un área geográfica que en un 60% corresponde a zonas urbanas consolidadas.

Las causas de contaminación del Río Reconquista, que tiene 82 Km. de longitud, son diversas en cuanto a fuentes y tipo pero, se deben principalmente al vertido de efluentes industriales así como también a efluentes cloacales, aguas servidas, que en general no reciben tratamiento.

De la evaluación efectuada en el marco de las obras del UNIREC (Unidad de Coordinación del Proyecto Río Reconquista), se estableció que las industrias potencialmente contaminantes en los partidos de la cuenca son cerca de 4.200.

El 28 de febrero del 2001 la Legislatura Provincial sancionó la Ley 12.653, mediante la cual se procedió a disolver la UNIREC y a fomentar el nacimiento del COMITE DE CUENCA DEL RIO RECONQUISTA (COMIREC). Dicha ley pelee en su artículo 6, la participación comunitaria a través de un Consejo Consultivo Honorario, integrado por profesionales, personas idóneas, organizaciones no gubernamentales, etc., siendo este ámbito de consulta del Directorio.

La a participación en dicho consejo es desde hace años uno de los reclamos activos de las organizaciones no gubernamentales vinculadas a la temática ambiental.

De acuerdo a un informe de la Defensoría del Pueblo de la Nación presentado a comienzos del 2008, se desprende que la preocupante situación actual del Río Reconquista es producto de un sinfín de causas tales como "la falta de una infraestructura sanitaria adecuada, una mala gestión de residuos sólidos, la colisión y falta de aplicación de las numerosas normas vigentes, el crecimiento demográfico improvisado y el incumplimiento de los programas internacionales específicos".



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Uno de los componentes del entramado industrial radicado en la Cenca del Río Reconquista, es el Parque Industrial la Cantábrica de Morón.

En el año 1996 la Provincia, a través del Ministerio de la Producción, compró el inmueble mediante Licitación Pública Judicial, otorgándose la posesión al Estado Provincial y describiéndose entonces como un Parque Industrial para pequeñas y medianas empresas.

Hoy, este parque industrial alberga a cerca de 40 empresas de los rubros Alimentos, Caucho, Componentes eléctricos, Impresión, Madera, Metalmecánica, Metalúrgica, Plástica, Química y Tejeduría. Entre ellas:

- 1 ACUALITE PROYECTOS S.A. Planta de tratamiento de efluentes
- 2 ACHA PLAST S.A. Cubiertos y vasos descartables
- 3 ADIBAK S.A. Instrumental de Medición
- 4 ARTES GRAFICAS VARELA HNOS. S.A. Impresión y fabricación de envases en cartulinas y microcorrugado
- 5 BASICO COMUNICACIÓN S.R.L. Elementos para la comunicación empresaria
- 6 BI-ORIENT S.A. Precintos de seguridad
- 7 BLIPACK S.A. Máquinas bliesteras y envasado de productos farmacéuticos
- 8 CAMPAGNA HNOS. E HIJOS S.A. Menaje en acero inoxidable y enlozado
- 9 CARLOS GONZALEZ S.A.I.C.I Y A. Films plásticos e impresiones gráficas en plásticos
- 10 CHEMISA S.R.L. Productos químicos
- 11 Ing. H. CIARRAPICO AEROTECNICA S.A. Componentes para sistemas de ventilación
- 12 COMPAÑÍA DEL CONO SUD S.A.
- 13 CORFAMAD S.R.L. Accesorios para cortinas en madera
- 14 PSC S.A. (ex Cram Electro9 Grupos electrógenos
- 15 HILOS CADENA Hilos de coser
- 16 ERGOLASTIC S.A. Vendas elásticas y fajas ortopédicas
- 17 ESAT S.A. Pelotas de tenis, elementos de caucho
- 18 FAPEX S.A. Laminas y tubos de polietileno expandido
- 19 FASTEN S.A. Pistones y subconjuntos especiales
- 20 FILTREX SACIFIA Fabricación de Filtros
- 21 GOOD FOOD S.A. Alimentos fraccionados para catering
- 22 LABEL & TAGS Fabricación, industrialización de art. textiles
- 23 LADY STORK S.A. Partes de calzado
- 24 L.P. S.R.L. Aireimpac y bolsas plásticas para súpermercados
- 25 MADETEC S.A Pallets de madera
- 26 MICRAN S.A. Juguetes plásticos
- 27 PLASVAN S.A. Envases y bidones plásticos
- 28 PPE ARGENTINA S.A Tratamiento de efluentes
- 29 ROEL S.A. Colectores para motores eléctricos
- 30 ROMI S.R.L, Bolsas de papel
- 31 SAPROGRAF S.R.L Gráfica
- 32 SERVIFLEX S.A. Impresiones gráficas en aluminio
- 33 SIDERAR S.A. Tubos "Helcor" galvanizados
- 34 S.G.E. SRL Fabricación de Esquineros
- 35 WEST LUBRICANTES S.A.C.I Aceites industriales
- 36 PLASTICO CARIN S.H Matriceria e Inyección de Art. Plásticos



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



LA CANTABRICA II es una ampliación del Parque Industrial LA CANTABRICA I, en un predio de diez hectáreas adyacentes al actual emplazamiento, con el fin de duplicar el número de empresas y LA CANTABRICA III propone emplear el predio que ocupó la fábrica Mc Lean de doce hectáreas y media, describiéndose nuevamente, como diseñado para albergar a las PYMES. La proyección es que albergaría a 20 nuevas empresas.

Hace años que los vecinos de Morón y Haedo, alertan y denuncian el accionar de las empresas radicadas en el Parque Industrial La Cantábrica I (PARQUE INDUSTRIAL "LA CANTABRICA" Tres Arroyos 329 Haedo, Provincia de Buenos Aires Republica Argentina) y hoy, sin respuesta a este reclamo, temen además la instalación de los parques La Cantábrica II y La Cantábrica III.

Entre las organizaciones que reclaman de cuentan a:

- COEPSA (Centro Oeste de Estudios Políticos y SocioAmbientales). Morón- Hurlingham-Ituzaingó.
- ASAMBLEA DELTA Y RIO DE LA PLATA
- FORO VECINAL DE ITUZAINGÓ.
- VECINOS DEL ARROYO DARRAGUEIRA (VAD)
- ACEN (Moreno)
- VECINOS POR EL RIO SANO AC
- CEAPS (San Miguel)
- FUNDACIÓN ECOSUR

Contaminación de agua y suelo, Ruidos molestos; vibraciones en linderos; humos, olores y emisiones diversa por chimeneas; efluentes líquidos y sólidos sedimentables vertidos en el arroyo Morón identificado como uno de los principales aportantes de contaminación al Río Reconquista, son la preocupación de los vecinos de esta zona, desde hace años.

Y es que el mencionado Parque Industrial, se encuentra en el núcleo de las ciudades de Haedo, Morón y El Palomar con asentamientos humanos intensivos, rodeado de extensos barrios residenciales, Hospitales públicos y privados, Centros religiosos, Colegios, Universidades, Edificios Públicos y Centros comerciales muy importantes.

El propio Municipio de Morón ha reconocido el estado de compromiso ambiental delicado, firmando un contrato con el Co.P.A.A.R.A. (Consejo Profesional Analistas Ambientales de la República Argentina, donde se encargó a la institución, el desarrollo de tareas vinculadas al estudio del arroyo Morón. El objetivo perseguido es realizar un diagnóstico de su situación actual y proponer alternativas para su gestión.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



El arroyo Morón "conforma una cuenca de algo más de 10.000 hectáreas, ubicada en una llanura de escasa pendiente (...)" (Kuczynski, 1994). Recorre el partido homónimo y parte de los de San Martín y Tres de Febrero, contando con una longitud de 16 Km. Kuczynski (1994) establece que el arroyo Morón aporta el 70% de la contaminación orgánica del Río Reconquista.

El común denominador de los informes muestra que la información que refleja el desempeño ambiental de las industrias radicadas dentro del partido es como mínimo insuficiente.

Las posibles consecuencias para la salud pública que puede ocasionar la emisión descontrolada de sustancias químicas pueden llegar a medirse en cifras monetarias sumamente elevadas, o, lo que es peor, en numerosas vidas humanas arruinadas y perdidas.

Nuestra obligación como representantes del Pueblo es verificar que el Estado vele eficaz y eficientemente por el bienestar común de la población, evitando que sea víctima de empresas inescrupulosas y sin compromiso con el ambiente y las personas.

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires consagra, en su artículo 28, el derecho de todos los habitantes a gozar de un ambiente sano, al tiempo que establece que "*La Provincia ejerce el dominio eminente sobre el ambiente y los recursos naturales de su territorio incluyendo el subsuelo y el espacio aéreo correspondiente, el mar territorial y su lecho, la plataforma continental y los recursos naturales de la zona económica exclusiva, con el fin de asegurar una gestión ambientalmente adecuada.*

En materia ecológica deberá preservar, recuperar y conservar los recursos naturales, renovables y no renovables del territorio de la Provincia; planificar el aprovechamiento racional de los mismos; controlar el impacto ambiental de todas las actividades que perjudiquen al ecosistema; promover acciones que eviten la contaminación del aire, agua y suelo; prohibir el ingreso en el territorio de residuos tóxicos o radiactivos; y garantizar el derecho a solicitar y recibir la adecuada información y a participar en la defensa del ambiente, de los recursos naturales y culturales."

En este caso en particular, estaríamos en presencia de una situación en la cual la población de Morón y otros distritos aledaños, se encuentran a merced de las prioridades de las empresas que no contemplan los derechos de los bonaerenses, avasallando las leyes vigentes y los mismos derechos consagrados en nuestra Carta Magna.

Por lo expuesto, es que solicito la aprobación del presente Proyecto.